

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

44421 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública el Proyecto de las obras de defensa de avenidas en las ramblas de Molina de Segura (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete a información pública el "Proyecto de las Obras de Defensa de Avenidas de las Ramblas de Molina de Segura (Murcia)", junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a cuyos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes:

1. Con fecha 12 de junio de 2003, la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) autoriza el Pliego de Bases para la contratación de los servicios técnicos necesarios para realizar los estudios y redactar el proyecto de obras de defensa en las ramblas de Molina de Segura (Murcia).

El "Proyecto de las Obras de Defensa de Avenidas de las Ramblas de Molina de Segura (Murcia)" ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Luis Peñalver Martínez, de la empresa PROINTEC, S. A., ha sido debidamente confrontado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Confederación don Miguel Ángel Cánovas García, Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, con fecha 31 de diciembre de 2008 se incluye entre otros documentos el "Anejo n.º 10: Estudio de Impacto Ambiental".

El objeto del presente proyecto es la definición de las obras necesarias para evitar el desbordamiento de las Ramblas del Chorrigo y de los Calderones a su paso por la población de Molina de Segura (Murcia).

Por lo tanto el proyecto plantea una derivación de caudales en procesos de avenidas desde la rambla del Chorrigo –que atraviesa el casco urbano de Molina de Segura- a la rambla de las Canteras y a la rambla de los Calderones mediante dos colectores.

Tiene por objeto asimismo la definición de la adecuación necesaria de la Rambla de los Calderones y de los servicios existentes.

Así, los elementos principales que componen las obras son:

- En el colector 1 se diferencian claramente tres tramos. En primer lugar está la obra de toma del colector, compuesta por una mota de contención y una cámara de entrada, de la cual parte el colector hincado hasta el pozo de ataque 2, el cual forma parte de la obra de salida junto con un tramo de colector en zanja y la conexión con la rambla. Su finalidad es derivar el agua desde la rambla del Chorrigo hasta la rambla de los Canteras.

La mota de protección proyectada es de todo uno de planta recta y unos 1,85 metros de altura sobre el terreno, con taludes 2H:1V aguas arriba y aguas abajo. El talud de aguas arriba estará revestido por escollera.

El pozo de ataque 1 estará ubicado en la zona central de la mota. En el se va a disponer la cámara de entrada al colector hincado, cuya planta es rectangular de dimensiones interiores de 10,50 x 5,00 x 9,55 m.

El colector hincado posee una sección circular de 2.500 mm de diámetro interior, con 828,00 m de longitud total. La perforación de la hinca se realizará horizontalmente, mediante tuneladora-rozadora y escudo abierto. La máxima profundidad del túnel será de 50,509 m.

El pozo de ataque 2 es el inicio de la obra de salida. Tiene planta rectangular de dimensiones interiores de 10,50 x 5,00 x 4,80 m.

Del pozo de ataque 2 parte un colector en zanja de sección circular de 2.500 mm de diámetro interior y 21,60 m de longitud total.

La restitución al cauce de los caudales evacuados por el colector se realiza a través de una transición que tiene forma rectangular de 3,00 x 3,40 m y cuya solera estará revestida de escollera.

- En el colector 2 también se diferencian claramente tres tramos. La obra de toma del colector, compuesta por unas arquetas de captación y una cámara de entrada, de la cual parte el colector hincado hasta el pozo de ataque 2, el cual forma parte de la obra de salida junto con una galería de marcos prefabricados, un canal de salida y la conexión con la rambla. Su finalidad es derivar el agua desde la rambla del Chorrico hasta la rambla de los Calderones.

Hay cuatro arquetas de captación de planta rectangular cuya profundidad alcanza los 2,70 m. Están protegidas por un rejilla galvanizada para tráfico rodado y conectan con la cámara de entrada mediante tubos de hormigón armado de diámetro 1.000 mm.

El pozo de ataque 1 estará ubicado en el cruce de la calle Picasso con la calle Baleares. En el se va a disponer la cámara de entrada al colector hincado, cuya planta es rectangular de dimensiones interiores de 10,50 x 5,00 x 10,40 m.

El colector hincado posee una sección circular de 2.500 mm de diámetro interior y 780,60 m de longitud total. La perforación de la hinca se realizará horizontalmente, mediante tuneladora-rozadora y escudo abierto. La máxima profundidad del túnel será de 25,006 m.

El pozo de ataque 2 es el inicio de la obra de salida del colector 2. Tiene planta rectangular de dimensiones interiores de 10,50 x 5,00 x 4,50 m.

La cámara de descarga se conecta al canal de salida mediante una galería de marcos prefabricados rectangulares de 3,00 x 2,00 m y una longitud de 28,00 m.

El canal de salida parte de la galería de marcos prefabricados. Sus cajeros son verticales y el ancho varia de 3,00 m hasta 5,5 m, en una longitud de de 10,30 m.

La conexión del canal de salida y la rambla de los Calderones estará revestida con escollera.

- El proyecto prevé la adecuación de tres tramos en la Rambla de los Calderones que se describen a continuación:

El tramo 1 de 345,803 m y sección tipo con ancho medio en la base de 12,00 m, taludes 2H/1V y altura variable entre 2,00 m y 3,00 m, irá revestido con una capa de escollera de 0,70 m de espesor.

El tramo 2 de 450,00 m y sección tipo con ancho medio en la base de 20,00 m, taludes 2H/1V y altura variable entre 2,00 m y 3,00 m, irá revestido con una capa de escollera de 0,70 m de espesor.

El tramo 3 de 228,344 m tendrá un ancho medio en la base que variará entre 11,25 y 12,15 m, talud 2H/1V en la margen izquierda y vertical en la margen derecha. La altura será variable entre 2,50m y 3,50 m. La margen izquierda irá revestida con una capa de escollera de 0,70 m de espesor y la margen derecha con un muro de altura variable entre 2,50 y 3,00 m.

Bajo la carretera MU-560 se prevé un canal de 36,00 m de longitud y base 5,00 m, de sección rectangular y cajeros verticales.

- Las obras accesorias previstas son las que se describen a continuación:

Junto al colegio público Tierno Galván, se elevará la cota de la rasante de la calle para que el canal de salida del colector 2 no corte la circulación.

En el paso de la carretera MU-560 se ampliará la capacidad hidráulica mediante dos tubos de 2500 m de diámetro.

2. El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, señala en su artículo 3 los proyectos que deben someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Aunque este proyecto está orientado a evitar el riesgo de inundación de la zona urbana de Molina de Segura, y podría ser exceptuado de la Evaluación de Impacto Ambiental referida a obras de encauzamiento, según lo referido en el párrafo anterior, se ha optado por la tramitación del procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, de manera que se recojan adecuadamente todas las demandas ambientales derivadas del estudio y se dé cumplimiento al nivel de exigencia establecido en la Región de Murcia, que recoge esta actuación entre los supuestos establecidos por la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, en su artículo 14.

En cualquier caso, según establece la normativa estatal de aplicación referida (Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo), el órgano ambiental competente en materia de impacto ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino al ser éste un estudio que debe ser aprobado por la Administración General del Estado, dado que es ésta su promotora a través de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por tanto, aunque las especiales características de la actuación (protección del área urbana de Molina de Segura ante el riesgo de inundación, interviniéndose en un ámbito urbano-periurbano muy modificado por la acción humana sin presencia de elementos de alto interés natural), permitiría la tramitación de la exclusión del estudio en relación con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, según se ha mostrado con anterioridad, la preocupación que despiertan los aspectos ambientales en el promotor del proyecto, la Confederación Hidrográfica del Segura, ha llevado a someter el Proyecto de las Obras de Defensa de Avenidas de las Ramblas de Molina de Segura. T.M. de Molina de Segura (Murcia) al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

Dando cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación de impacto ambiental de aplicación, la Confederación Hidrográfica del Segura remitió el documento comprensivo del Proyecto de las Obras de Defensa de Avenidas de las Ramblas de Molina de Segura (Murcia) al Ministerio de Medio Ambiente y Medio

Rural y Marino para el inicio de la fase de Consultas Previas, con fecha de 6 de marzo de 2006.

Durante el periodo de consultas previas se reciben en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino contestaciones de las entidades que se enumeran a continuación:

- Dirección General de Ordenación del Territorio. Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia (9 de agosto de 2007).

- Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la Región de Murcia (2 de octubre de 2007).

- Servicio de Información e Integración Ambiental. Dirección General del Medio Natural. Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia (19 de noviembre de 2007).

- Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia (3 de diciembre de 2008).

Respecto al penúltimo escrito, señalar que el citado Servicio indicaba que el trazado del Colector 1 propuesto atravesaba una serie de hábitats de interés comunitario, recomendando por ello la elección de otro trazado para el túnel.

No obstante, en reunión de trabajo mantenida entre los técnicos responsables de la Dirección General de Medio Natural y el responsable administrativo del expediente IA/53/07 el día 22 de febrero de 2008, se comprueba que existe un error en el informe emitido y que no existen hábitats naturales de interés comunitario en el trazado del túnel propuesto como solución.

Por tal motivo, se solicita a la Dirección General de Medio Natural. Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia un nuevo informe mediante escrito de fecha de 4 de agosto de 2007.

Con fecha de 17 de octubre de 2008 llega un nuevo escrito referente a las potenciales afecciones sobre el medio natural de Molina de Segura derivadas del estudio, procedente del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Recibidas las contestaciones a las consultas previas se elabora el Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo los aspectos solicitadas en las mismas, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 6 de marzo de 2006, para someterlo a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización para la ejecución del "Proyecto de las Obras de Defensa de Avenidas de las Ramblas de Molina de Segura (Murcia)": Confederación Hidrográfica del Segura.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Dirección

General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Confederación Hidrográfica del Segura, plaza Fontes, n.º 1, 30001 Murcia.

Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Segura.

Plazo disponible para la presentación: Treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre autorización para la ejecución del "Proyecto de las Obras de Defensa de Avenidas de las Ramblas de Molina de Segura (Murcia)".

5. La información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado a su vez por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

6. Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Segura.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 1.4 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado a su vez por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la dirección expresada en este anuncio.

Nota extracto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es la definición de las obras necesarias para evitar el desbordamiento de las Ramblas del Chorrigo y de los Calderones a su paso por Molina de Segura.

El proyecto plantea una derivación de caudales en procesos de avenidas desde la rambla del Chorrigo –que atraviesa el casco urbano de Molina de Segura– a la rambla de las Canteras y a la rambla de los Calderones mediante dos colectores.

Tiene por objeto asimismo la definición de la adecuación necesaria de la Rambla de los Calderones y de los servicios existentes.

Así, los elementos principales que componen las obras son:

Colector 1:

- Mota de protección.
- Pozo de ataque 1 de 10,50 x 5,00 x 9,55 m.
- Colector hincado de 2500 mm de diámetro interior y 828,00 m de longitud.

- Pozo de ataque 2 de 10,50 x 5,00 x 4,80 m.
- Colector en zanja de 2500 mm de diámetro interior y 21,60 m de longitud.
- Restitución al cauce a través de una transición de forma rectangular de 3,00 x 3,40 m y solera revestida de escollera.

Colector 2:

- Arquetas de captación de planta rectangular.
- Pozo de ataque 1 de 10,50 x 5,00 x 10,40 m.
- Colector hincado de 2.500 mm de diámetro interior y 780,60 m de longitud.
- Pozo de ataque 2 de 10,50 x 5,00 x 4,50 m.
- Galería de marcos prefabricados de 3,00 x 2,00 m y 28,00 m de longitud.
- Canal de salida de ancho variable entre 3,00 y 5,5 m y de 10,30 m de longitud.
- Revestimiento de escollera en la conexión del canal de salida y la rambla de los Calderones.
- Adecuación de la Rambla de los Calderones a base de reperfilado de taludes, revestimientos de escollera, muros y canal by-pass en la carretera MU-560.
- Obras accesorias (elevación de rasante de algún vial público y ampliación de la capacidad hidráulica del paso de la MU-560).

Presupuesto base de licitación: 10.100.193,98 euros.

Murcia, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José A. Martínez Díez de Revenga.

ID: A100089361-1